

## Secretaría General

Secretaria General
Pleno 0138/2025
Punto 6.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 14 de Marzo de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal
Méd. José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal
Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández
Tesorero Municipal
Lic. Juan Carlos Peralta Cabrales
Director de Comunicaciones
Dr. Miguel Ángel Suarez Ornelas
Director de Promoción de la Salud
Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora Municipal
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor Municipal
P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la modificación del Acuerdo Edilicio número 097/2025 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2025, mediante el cual se aprobó la implementación y operación en nuestro municipio del Programa Municipal denominado CLÍNICA MÉDICA DE PUERTO VALLARTA "DOCTOR TUCAN", para el ejercicio fiscal 2025, conforme a las Reglas de Operación que para dichos fines se autorizaron; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO Nº 131/2025** 

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones, la modificación del Acuerdo Edilicio número 097/2025 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2025, mediante el cual se aprobó la implementación y operación en nuestro municipio del Programa Municipal denominado **CLÍNICA MÉDICA DE PUERTO VALLARTA "DOCTOR TUCAN"**, para el ejercicio fiscal 2025 conforme a las Reglas de Operación que para dichos fines se autorizaron, en lo concerniente al punto número siete de la exposición de motivos para quedar como sigue:

Dice:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I al VI....

**PUERTO** 

VALLARTA

VII. Es así que reiteramos que el Programa Municipal Clínica Médica de Puerto Vallarta "Doctor Tucán" tiene como objetivo general brindar atención médica de salud primaria a los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, quienes carezcan del acceso a los servicios de salud y/o que no





## Secretaría General

se encuentren adscritos, afiliados o no tengan acceso a los servicios y atención médica de alguna institución municipal, estatal o federal. Para ello se estará ejerciendo un presupuesto de aproximadamente \$57,200,000.00 (Cincuenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Debe decir:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OCIBIOSA

REMACE

SALA DE REGIDORES

I al VI....

VII. Es así que reiteramos que el Programa Municipal Clínica Médica de Puerto Vallarta "Doctor Tucán" tiene como objetivo general brindar atención médica de salud primaria a los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, quienes carezcan del acceso a los servicios de salud y/o que no se encuentren adscritos, afiliados o no tengan acceso a los servicios y atención médica de alguna institución municipal, estatal o federal. Para ello se estará ejerciendo un presupuesto de aproximadamente \$57,200,000.00 (Cincuenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Notifiquese.-

ATENTAMENTE Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Marzo del 2025

C.o.p.- Archivo.

2024

Abg. José Juan Velázquez Hernández Secretario General







